

PROTOCOLO ASAMBLEAS

1º de Octubre 2021

Ministerio de Producción,
Ciencia y Tecnología

Santa Fe
Provincia

PRE-ASAMBLEA:

1. Notificar al mail **fiscalizacionecosocial@santafe.gov.ar** la convocatoria a la Dirección General de Cooperativas y Mutuales, Órgano Local Competente, **con 15 días de anticipación a la fecha de realización**, en la forma prevista por los estatutos y normas. Asunto del mail: CONVOCATORIA ASAMBLEA y enviarla en formato papel a la Delegación correspondiente (Rosario, Santa Fe o Reconquista).

ASAMBLEA:

Se permitirá la realización de Asambleas en espacios cerrados hasta el **50% del aforo** contando con circulación de aire cruzada; y/o en espacios abiertos sin límite de aforo.

El Órgano de Administración de cada cooperativa y/o mutual deberá establecer las condiciones de la reunión a fin de respetar las pautas sanitarias, previéndose como condiciones necesarias las siguientes:

1. Evitar aglomeramiento de personas al ingreso como al egreso de la Asamblea.
2. Controlar la temperatura, llevar barbijos descartables y realizar registro de datos de los participantes.
3. Se debe disponer alcohol en gel o dispositivos de higiene, para el aseo de manos y calzado.
4. Se deberá respetar el distanciamiento de dos metros cuadrados de espacio circulable por cada asistente.
5. Los asociados deberán asistir con barbijo social o tapabocas, nariz y mentón.
6. No se debe permitir el ingreso de personas con cuadros febriles y/o respiratorios.
7. Limpiar las superficies en forma periódica con soluciones hidroalcohólica o lavandina (picaportes, mesas, pasamanos, pisos, baños).
8. El ingreso al sector de baños debe realizarse de a una persona por vez y realizar la higiene de manos correspondiente al salir del mismo.
9. Evitar la utilización de las instalaciones centrales de aires acondicionados, dado la recirculación por los conductos del aire.
10. Ante la sospecha de un cuadro clínico compatible con síntomas de Covid 19 se deberá aislar a la persona, entregar barbijo, evitar tocar sus pertenencias y llamar al 0800 555 6549, e informar que hay una persona considerada caso sospechoso de coronavirus.

POS-ASAMBLEA:

1. Al finalizar la Asamblea se debe proceder a **desinfectar el lugar y espacios comunes**. Se debe rociar con soluciones recomendadas toda superficie de contacto.

2. Remitir la **documentación pos asamblearia – en formato papel** – obligatoria al Órgano Local Competente:

a. Cooperativas: artículos 41, 48 y 56 de la ley 20.337

b. Mutuales: artículos 19 y siguientes de la ley 20.321.

Santa Fe: Bv. Pellegrini N° 3100 – SANTA FE.

Delegación Área Norte: Gral. Obligado N° 975 – RECONQUISTA.

Delegación Área Sur: Mitre N° 930 – 3° Piso – ROSARIO.

CONTACTO:

Dirección General de Cooperativas y Mutuales –
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología

Mail: fiscalizacionecosocial@santafe.gov.ar

Teléfonos:

Delegación Área Norte: 342-4469075

Santa Fe: 0342-4505394

Delegación Área Sur: 0341-4721536